



# Resolución Ministerial

Lima, 10 de noviembre de 2011

N° 0680-2021-DE



VISTOS:

El Oficio N° 01904-2021-MINDEF/VRD del Despacho Viceministerial de Recursos para la Defensa; los Oficios N° 5017-2020-INDECI/5.0 y N° 2298-2021-INDECI/5.0 del Instituto Nacional de Defensa Civil (INDECI); el Oficio N° 01107-2021-MINDEF/VRD-DGPP de la Dirección General de Planeamiento y Presupuesto; el Informe N° 00116-2021-MINDEF/VRD-DGPP-DIDOM de la Dirección de Desarrollo Organizacional y Modernización; y, los Informes Legales N° 00614 y N° 01130-2021-MINDEF/SG-OGAJ, de la Oficina General de Asesoría Jurídica.

CONSIDERANDO:

Que, mediante Ley N° 29664, se crea el Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres (SINAGERD), como sistema interinstitucional, sinérgico, descentralizado, transversal y participativo, con la finalidad de identificar y reducir los riesgos asociados a peligros o minimizar sus efectos, así como evitar la generación de nuevos riesgos, y la preparación y atención ante situaciones de desastre, a través del establecimiento de principios, lineamientos de política, componentes, procesos e instrumentos de la Gestión del Riesgo de Desastres;

Que, el artículo 13 de la citada Ley define al Instituto Nacional de Defensa Civil (INDECI), como un organismo público ejecutor con calidad de pliego presupuestal, el mismo que, conforme al Decreto Supremo N° 002-2016-DE, se encuentra adscrito al Ministerio de Defensa;

Que, el artículo 44 del Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobado por Decreto Supremo N° 004-2019-JUS, en adelante TUO de LPAG, establece que el Texto Único de Procedimientos Administrativos (TUPA) es aprobado por Decreto Supremo del Sector, por la norma de máximo nivel de las autoridades regionales, por



Firmado digitalmente por MARTINEZ LETONA Pedro Antonio FAU 20131367938 hard  
Motivo: Doy V° B°  
Fecha: 10.11.2021 17:01:43 -05:00



Firmado digitalmente por PILCON CHAFLOQUE Walter Manuel FAU 20131367938 hard  
Motivo: Doy V° B°  
Fecha: 10.11.2021 14:35:11 -05:00



Firmado digitalmente por TORRICO HUERTA Jose Luis FAU 20131367938 hard  
Motivo: Doy V° B°  
Fecha: 10.11.2021 13:07:49 -05:00

ordenanza municipal, o por resolución del Titular de organismo constitucionalmente autónomo, según el nivel de gobierno respectivo;

Que, el numeral 44.5 del mencionado artículo precisa que una vez aprobado el TUPA, toda modificación que no implique la creación de nuevos procedimientos, incremento de derechos de tramitación o requisitos, se debe realizar por resolución ministerial del Sector, para el caso de entidades pertenecientes al Poder Ejecutivo;

Que, mediante Decreto Supremo N° 075-2005-PCM, se aprueba el Texto Único de Procedimientos Administrativos (TUPA) del Instituto Nacional de Defensa Civil - INDECI, en adelante TUPA-INDECI, habiendo sido modificado por medio de las Resoluciones Ministeriales N° 454-2005-PCM, N° 071-2007-PCM, y N° 425-2007-PCM;

Que, a través del Decreto Supremo N° 164-2020-PCM, la Presidencia del Consejo de Ministros, aprobó el "Procedimiento Administrativo Estandarizado de Acceso a la Información Pública creada u obtenida por la entidad, que se encuentre en su posesión o bajo su control"; así como, los derechos de tramitación correspondiente y la Tabla ASME-VM, señalando en el numeral 7.2 que las entidades de la Administración Pública, proceden a la adecuación de su TUPA, con independencia que el procedimiento administrativo forme parte o no de su TUPA vigente;



Que, mediante los Oficios N° 5017-2020-INDECI/5.0 y Oficio N° 2298-2021-INDECI/5.0 el Instituto Nacional de Defensa Civil en atención a los Informes Técnicos N° 311-2020-INDECI/4.0 y N° 102-2021-INDECI/4.0, así como a los Informes Legales N° 579-2020-INDECI/5.0 y N° 252-2021-INDECI/5.0, solicita y sustenta ante el Ministerio de Defensa, la modificación del TUPA - INDECI, a fin de adecuar el procedimiento de acceso a la información pública al procedimiento estandarizado aprobado por Decreto Supremo N° 164-2020-PCM, y eliminar quince (15) procedimientos administrativos, de los cuales uno (1) al ser mecanismos de defensa de los administrados (recursos administrativos), no corresponde su inclusión, y catorce (14) han pasado a ser competencia de otra Entidad, conforme al siguiente sustento:

- De acuerdo a lo previsto en la Ley N° 29664, Ley que crea el Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres (SINAGERD); Ley N° 30230, Ley que establece medidas tributarias, simplificación de procedimientos y permisos para la promoción y dinamización de la inversión en el país; Decreto Legislativo N° 1200 que modifica diversos artículos de la Ley N° 28976, Ley Marco de Licencia de Funcionamiento, entre otros, resulta de competencia de los gobiernos locales los siguientes procedimientos administrativos: 1) Selección y admisión al curso de capacitación para Inspector Técnico de Seguridad en Defensa Civil, 2) Autorización, Acreditación y Registro de Inspectores Técnicos de Seguridad en Defensa



Civil, 3) Ampliación de Jurisdicción, 4) Duplicado de carnet de Inspector Técnico de Seguridad, 5) Modificación de datos en el Registro Nacional de Inspectores Técnicos de Seguridad en Defensa Civil, 6) Inspección Técnica de Seguridad en Defensa Civil Básica, 7) Inspección Técnica de Seguridad en Defensa Civil de detalle, 8) Inspección Técnica de Seguridad en Defensa Civil Multidisciplinaria, 9) Inspección Técnica de Seguridad en Defensa Civil previa a eventos y/o espectáculos públicos, 10) Visita de Defensa Civil e Informe Técnico previa a evento y/o espectáculo, 11) Duplicado de Certificado de Inspección Técnica de Seguridad en Defensa Civil, y 12) Opinión del delegado AD-HOC.



- Respecto de los procedimientos: 1) de Registro en el Padrón de Verificadores y Delegados AD-HOC, y 2) Informe Técnico de verificación AD-HOC, los mismos son de competencia del Centro Nacional de Estimación, Prevención y Reducción del Riesgo de Desastres (CENEPRED), de conformidad con el Decreto Supremo N° 007-2021-DE, que modifica el Texto único de Procedimientos Administrativos – TUPA CENEPRED;

Que, por medio del Oficio N° 01107-2021-MINDEF/VRD-DGPP, la Dirección General de Planeamiento y Presupuesto, en atención al Informe N° 00116-2021-MINDEF/VRD-DGPP-DIDOM, de la Dirección de Desarrollo Organizacional y Modernización, manifiesta que la propuesta de modificación del TUPA - INDECI guarda conformidad con la normativa vigente en materia de simplificación administrativa y transparencia, así como acceso a la información; por lo que, considera que resulta técnicamente viable gestionar su aprobación;

Que, a través de los Informes Legales N° 00614 y N° 01130-2021-MINDEF/SG-OGAJ, la Oficina General de Asesoría Jurídica estima legalmente viable aprobar, por medio de resolución ministerial, la propuesta de modificación del TUPA - INDECI, por cuanto tiene por objeto actualizar el contenido del mencionado instrumento de gestión en concordancia con el ordenamiento jurídico vigente, a través de la implementación de un procedimiento administrativo estandarizado y la eliminación de procedimientos que aluden a instancias de revisión de actos administrativos y de procedimientos que han pasado a ser competencia de otras entidades;

Con el visado del Despacho Viceministerial de Recursos para la Defensa, de la Dirección General de Planeamiento y Presupuesto, y de la Oficina General de Asesoría Jurídica;

De conformidad con lo dispuesto en la Ley N° 29158, Ley Orgánica del Poder Ejecutivo; la Ley N° 29664, Ley que crea el Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres (SINAGERD); el Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobado por Decreto Supremo N° 004-2019-JUS; y, el Decreto Supremo N° 079-2007-PCM, que aprueba los Lineamientos para elaboración y aprobación del TUPA.

**SE RESUELVE:**

**Artículo 1.-** Modificar el Texto Único de Procedimientos Administrativos (TUPA) del Instituto Nacional de Defensa Civil (INDECI), aprobado por Decreto Supremo N° 075-2005-PCM y modificado por Resoluciones Ministeriales N° 454-2005-PCM, N° 071-2007-PCM y N° 425-2007-PCM, conforme al Anexo 1: "Procedimientos Administrativos eliminados del TUPA – INDECI", y Anexo 2: actualización del procedimiento administrativo denominado "Acceso a la Información Pública creada u obtenida por la entidad, que se encuentre bajo su posesión o su control", que forman parte integrante de la presente Resolución Ministerial.

**Artículo 2.-** Disponer la publicación de la presente Resolución Ministerial y sus anexos en el Portal de Servicios al Ciudadano y Empresas – PCSE ([www.serviciosalciudadano.gob.pe](http://www.serviciosalciudadano.gob.pe)) y en el Portal Institucional del Instituto Nacional de Defensa Civil (INDECI) ([www.gob.pe/indeci](http://www.gob.pe/indeci)).

**Regístrese, comuníquese y publíquese.**



A handwritten signature in blue ink, consisting of stylized, overlapping loops and lines, representing the name of the Minister of Defense.

**Walter Edíson Ayala Gonzales**  
Ministro de Defensa

## ANEXO 1

### PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS ELIMINADOS TUPA - INDECI

N°	Denominación del Procedimiento
1	Selección y admisión al curso de capacitación para Inspector Técnico de Seguridad en Defensa Civil
2	Autorización, Acreditación y Registro de Inspectores Técnicos de Seguridad en Defensa Civil
3	Ampliación de Jurisdicción
4	Duplicado de carnet de Inspector Técnico de Seguridad
5	Modificación de datos en el Registro Nacional de Inspectores Técnicos de Seguridad en Defensa Civil
6	Inspección Técnica de Seguridad en Defensa Civil Básica
7	Inspección Técnica de Seguridad en Defensa Civil de detalle
8	Inspección Técnica de Seguridad en Defensa Civil Multidisciplinaria
9	Inspección Técnica de Seguridad en Defensa Civil previa a eventos y/o espectáculos públicos
10	Visita de Defensa Civil e Informe Técnico previa a evento y/o espectáculo
11	Duplicado de Certificado de Inspección Técnica de Seguridad en Defensa Civil
12	Recursos Administrativos - Recurso de Reconsideración - Recurso de Apelación - Recursos de Revisión
13	Registro en el Padrón de Verificadores y Delegados AD-HOC
14	Informe Técnico de verificación AD-HOC
15	Opinión del delegado AD-HOC



Firmado digitalmente por ARROYO  
NUÑEZ Nancy Esther FAU  
20131387938 hard  
Motivo: Doy V° B°  
Fecha: 04 11.2021 20:37:01 -05:00



Firmado digitalmente por PILCON  
CHAFLOQUE Walter Manuel FAU  
20131387938 hard  
Motivo: Doy V° B°  
Fecha: 05.11.2021 11:05:22 -05:00





**ANEXO 2**

**Procedimiento administrativo denominado "Acceso a la Información Pública creada u obtenida por la entidad, que se encuentre en su posesión o bajo su control"**



Firmado digitalmente por PILCON  
CHAFLOQUE Walter Manuel FAU  
20131367938.nard  
Alotro: Doy Vº Bº  
Fe cha. 05.11.2021 11:23:56 -05:00



Firmado digitalmente por ARROYO  
NUÑEZ Nancy Esther FAU  
20131367938.nard  
Alotro: Doy Vº Bº  
Fecha 04.11.2021 19:57:42 -05:00





**Denominación del Procedimiento Administrativo**

"Acceso a la Información Pública creada u obtenida por la entidad, que se encuentre en su posesión o bajo su control"  
 Código: PE123299E43

**Descripción del Procedimiento**

Procedimiento a través del cual toda persona, natural o jurídica, solicita información pública (información creada, obtenida, en posesión o bajo control de una entidad pública), sin expresar la causa de su pedido, y la recibe en la forma o medio solicitado, siempre que asuma el costo de su reproducción física o de manera gratuita cuando se solicite que esta sea entregada por medio virtual. El plazo de atención es de 10 días hábiles, sin embargo, cuando sea materialmente imposible cumplir con el plazo señalado debido a causas justificadas, por única vez la entidad comunica al solicitante la fecha en que proporcionará la información solicitada de forma debidamente fundamentada, en un plazo máximo de dos (2) días hábiles de recibido el pedido de información.

**Requisitos Generales**

- 1.- Solicitud presentada vía formulario o documento que contenga la misma información.
- 2.- De corresponder, indicar número y fecha de comprobante de pago, en caso el pago se haya efectuado en la entidad. Si el pago se realizó en el Banco de la Nación, adjuntar copia del comprobante de pago\*.

**Notas:**

- 1.- \*Este requisito se presenta posteriormente al ingreso de la solicitud. La entidad a partir del sexto día hábil de presentada la solicitud, pone a disposición del ciudadano el costo de reproducción de la información requerida a cancelar.
- 2.- Solicitud de información dirigida al Responsable de Acceso a la Información Pública. En caso de que este no hubiese sido designado, la solicitud se dirige al funcionario que tiene en su poder la información requerida o al superior inmediato.
- 3.- La solicitud puede ser presentada a través del Portal de Transparencia de la Entidad, de forma personal ante la unidad de recepción documentaria, o a través de otros canales creados para tal fin.
- 4.- La liquidación del costo de reproducción que contiene la información requerida estará a disposición del solicitante a partir del sexto día de presentada la solicitud. En tal supuesto, el ciudadano deberá acercarse a la entidad, cancelar el monto, a efectos que la entidad efectúe la reproducción de la información requerida y pueda poner a disposición la información dentro del plazo establecido legalmente.
- 5.- No se podrá negar información cuando se solicite que esta sea entregada en una determinada forma o medio, siempre que el solicitante asuma el costo que suponga el pedido.
- 6.- En caso de presentación de Recurso de Apelación, el plazo máximo de presentación es de 15 días hábiles, de conformidad al Precedente Vinculante emitido por el Tribunal de Transparencia y Acceso a la Información Pública, según Resolución N° 010300772020. El plazo máximo de respuesta es de 10 días hábiles, contados a partir de la admisibilidad del recurso por el Tribunal de Transparencia y Acceso a la Información Pública, de conformidad con la Tercera Disposición Complementaria Modificatoria del Decreto Supremo N° 011-2018-JUS, que incorpora el artículo 16-B en el Reglamento de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

**Formularios**

Formulario PDF: Solicitud de Acceso a la Información Pública creada u obtenida por la entidad, que se encuentre en su posesión o bajo su control.  
 Ubicación: [http://sut.pcm.gob.pe/sutArchivos/file\\_120\\_20201013\\_153926.pdf](http://sut.pcm.gob.pe/sutArchivos/file_120_20201013_153926.pdf)

**Canales de Atención**

Atención Presencial: Sedes de la Entidad.

Atención Virtual:  
[http://www.transparencia.gob.pe/reportes\\_directos/pap\\_transparencia\\_acceso\\_informacion.aspx?d\\_entidad=128&id\\_tema=49&cod\\_rueap=0&ver=D#.XYQdBSj0leQ](http://www.transparencia.gob.pe/reportes_directos/pap_transparencia_acceso_informacion.aspx?d_entidad=128&id_tema=49&cod_rueap=0&ver=D#.XYQdBSj0leQ)

**Pago por derecho de Tramitación**

Costo por Reproducción

Copia simple formato A4  
 Monto - S/. 0.10

Información en CD  
 Monto - S/. 1.00

Correo Electrónico  
 Monto - S/. 0.00

**Modalidad de pagos**

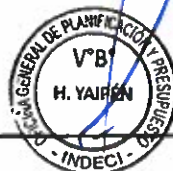
Otras opciones

Agencia Bancaria:

Banco de la Nación 0000-870870Ventanilla  
 transacción 9690Código de la tasa 04170  
 Código 04162 acceso a la Información

**Plazo de atención**

**Calificación del Procedimiento**





## Texto Único de Procedimientos Administrativos - " INSTITUTO NACIONAL DE DEFENSA CIVIL "

10 días hábiles

Evaluación previa- Silencio Administrativo Negativo: Si vencido el plazo de atención, no obtiene respuesta puede interponer los recursos administrativos.

### Sedes y horarios de atención

Sede Central	Lunes a Viernes de 08:30 a 17:30
Dirección Desconcentrada INDECI Amazonas	Lunes a Viernes de 08:30 a 17:30
Dirección Desconcentrada INDECI Áncash	Lunes a Viernes de 08:30 a 17:30
Dirección Desconcentrada INDECI Apurímac	Lunes a Viernes de 08:30 a 17:30
Dirección Desconcentrada INDECI Arequipa	Lunes a Viernes de 08:30 a 17:30
Dirección Desconcentrada INDECI Ayacucho	Lunes a Viernes de 08:30 a 17:30
Dirección Desconcentrada INDECI Cajamarca	Lunes a Viernes de 08:30 a 17:30
Dirección Desconcentrada INDECI Cusco	Lunes a Viernes de 08:30 a 17:30
Dirección Desconcentrada INDECI Huancavelica	Lunes a Viernes de 08:30 a 17:30
Dirección Desconcentrada INDECI Huánuco	Lunes a Viernes de 08:30 a 17:30
Dirección Desconcentrada INDECI Ica	Lunes a Viernes de 08:30 a 17:30
Dirección Desconcentrada INDECI Junín	Lunes a Viernes de 08:30 a 17:30
Dirección Desconcentrada INDECI La Libertad	Lunes a Viernes de 08:30 a 17:30
Dirección Desconcentrada INDECI Lambayeque	Lunes a Viernes de 08:30 a 17:30
Dirección Desconcentrada INDECI Lima Provincias	Lunes a Viernes de 08:30 a 17:30
Dirección Desconcentrada INDECI Loreto	Lunes a Viernes de 08:30 a 17:30
Dirección Desconcentrada INDECI Madre de Dios	Lunes a Viernes de 08:30 a 17:30
Dirección Desconcentrada INDECI Moquegua	Lunes a Viernes de 08:30 a 17:30
Dirección Desconcentrada INDECI Pasco	Lunes a Viernes de 08:30 a 17:30
Dirección Desconcentrada INDECI Piura	Lunes a Viernes de 08:30 a 17:30
Dirección Desconcentrada INDECI Puno	Lunes a Viernes de 08:30 a 17:30
Dirección Desconcentrada INDECI San Martín	Lunes a Viernes de 08:30 a 17:30
Dirección Desconcentrada INDECI Tacna	Lunes a Viernes de 08:30 a 17:30
Dirección Desconcentrada INDECI Tumbes	Lunes a Viernes de 08:30 a 17:30
Dirección Desconcentrada INDECI Ucayali	Lunes a Viernes de 08:30 a 17:30
Dirección Desconcentrada INDECI Callao	Lunes a Viernes de 08:30 a 17:30

### Unidad de organización donde se presenta la documentación

Secretaría General / DDI : Sede Central, Dirección Desconcentrada INDECI Callao  
Mesa de Partes a nivel nacional : Dirección Desconcentrada INDECI Amazonas, Dirección Desconcentrada INDECI Áncash, Dirección Desconcentrada INDECI Apurímac, Dirección Desconcentrada INDECI Arequipa, Dirección Desconcentrada INDECI Ayacucho, Dirección Desconcentrada INDECI Cajamarca, Dirección Desconcentrada INDECI Cusco, Dirección Desconcentrada INDECI Huancavelica, Dirección Desconcentrada INDECI Huánuco, Dirección Desconcentrada INDECI Ica, Dirección Desconcentrada INDECI Junín, Dirección Desconcentrada INDECI La Libertad, Dirección Desconcentrada INDECI Lambayeque, Dirección Desconcentrada INDECI Lima Provincias, Dirección Desconcentrada INDECI Loreto, Dirección Desconcentrada INDECI Madre de Dios, Dirección Desconcentrada INDECI Moquegua, Dirección Desconcentrada INDECI Pasco, Dirección Desconcentrada INDECI Piura, Dirección Desconcentrada INDECI Puno, Dirección Desconcentrada INDECI San Martín, Dirección Desconcentrada INDECI Tacna, Dirección Desconcentrada INDECI Tumbes, Dirección Desconcentrada INDECI Ucayali

### Unidad de organización responsable de aprobar la solicitud

Secretaría General / DDI

### Consulta sobre el Procedimiento

Teléfono: (01) 2259898  
Anexo: 5116  
Correo: mtaipa@indeci.gob.pe

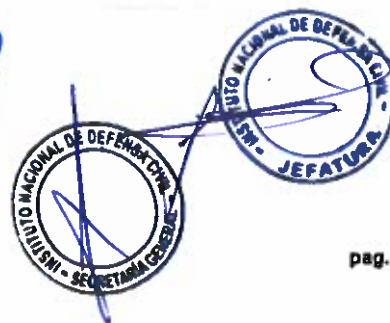
### Instancias de resolución de recursos



Firmado digitalmente por ARROYO  
NUÑEZ Nancy Esther FAU  
20131367938 hard  
Motivo: Day V° B°  
Fecha: 04.11.2021 20:03:14 -05:00



Firmado digitalmente por PILCON  
CHAFLOQUE Walter Manuel FAU  
20131367938 hard  
Motivo: Day V° B°  
Fecha: 05.11.2021 11:27:39 -05:00





**Texto Único de Procedimientos Administrativos - " INSTITUTO NACIONAL DE DEFENSA CIVIL "**

	Reconsideración	Apelación
Autoridad competente	- No Aplica	- Tribunal de Transferencia y Acceso a la Información Pública
Plazo máximo de presentación	0 días hábiles.	15 días hábiles.
Plazo máximo de respuesta	0 días hábiles.	10 días hábiles.

El recurso de reconsideración se interpondrá ante el mismo órgano que dictó el primer acto que es materia de la impugnación y deberá sustentarse en nueva prueba.  
 El recurso de apelación se interpondrá cuando la impugnación se sustente en diferente interpretación de las pruebas producidas o cuando se trate de cuestiones de puro derecho, debiendo dirigirse a la misma autoridad que expidió el acto que se impugna para que eleve lo actuado al superior jerárquico.

**Base legal**

Artículo	Denominación	Tipo	Número	Fecha Publicación
10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 18, 19 y 20	Texto Único Ordenado de la Ley N° 27808, Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública	Decreto Supremo	N° 021-2019-JUS	11/12/2019
4, 5, 5-A, 6, 10, 11, 12, 13, 14, 15 y 15-B	Reglamento de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública	Decreto Supremo	N° 072-2003-PCM	07/08/2003
6, 7, 9 y Primera disposición complementaria modificatoria	Decreto Legislativo que crea la Autoridad Nacional de Transparencia y Acceso a la Información Pública, fortalece el Régimen de Protección de Datos Personales y la regulación de la gestión de intereses	Decreto Legislativo	N° 1353	07/01/2017



Firmado digitalmente por ARROYO NUÑEZ Nancy Esthery FAU  
 20131387938 hard  
 Motivo: Day V° B°  
 Fecha: 04.11.2021 20:03:45 -05:00



Firmado digitalmente por PILCON CHAFLOQUE Waller Manuel FAU  
 20131387938 hard  
 Motivo: Day V° B°  
 Fecha: 05.11.2021 11:28:08 -05:00





FORMULARIOS



Firmado digitalmente por ARROYO  
NUÑEZ Nancy Esther FAU  
20131367938 hard  
Motivo: Day V° B°  
Fecha: 04.11.2021 20:04:13 -05:00



Firmado digitalmente por PILCON  
CHAFLOQUE Walter Manuel FAU  
20131367938 hard  
Motivo: Day V° B°  
Fecha: 05.11.2021 11:28:43 -05:00







 <b>FORMULARIO</b>	<b>SOLICITUD DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA</b> (Texto Único Ordenado de la Ley n° 27808, Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública, aprobado por Decreto Supremo N° 043-2003-PCM)	N° DE REGISTRO

**I. FUNCIONARIO RESPONSABLE DE ENTERGAR LA INFORMACIÓN:**

---

**II. DATOS DEL SOLICITANTE**

APELLIDOS Y NOMBRES / RAZÓN SOCIAL		DOCUMENTO DE IDENTIDAD (D.N.I. / L.M. / C.E. / OTRO)	
DOMICILIO			
AV. / CALLE / JR. / PSJ.	N° / DPTO / INT	DISTRITO	URBANIZACIÓN
PROVINCIA	DEPARTAMENTO	Correo electrónico	TELÉFONO

**III. INFORMACIÓN SOLICITADA:**

---



---



---



---



---

**IV. DEPENDENCIA DE LA CUAL SE REQUIERE LA INFORMACIÓN:**

---

**V. FORMA DE ENTREGA DE LA INFORMACIÓN (MARCAR CON UN "X")**

COPIA SIMPLE ( )	DISKETTE ( )	CD ( )	Correo electrónico ( )	OTRO ( )
------------------	--------------	--------	------------------------	----------

APELLIDOS Y NOMBRES    <hr/> FIRMA	FECHA Y HORA DE RECEPCIÓN
--	---------------------------

**OBSERVACIONES :** .....

.....

  
 Firmado digitalmente por ARROYO NÚÑEZ Nancy Esther FAU  
 20131367938 hard  
 Motivo: Doy V° B°  
 Fecha: 04.11.2021 20:04:35 -05:00

  
 Firmado digitalmente por PILCÓN CHAFLOQUE Walter Manuel FAU  
 20131367938 hard  
 Motivo: Doy V° B°  
 Fecha: 05.11.2021 11:29:39 -05:00





SEDES DE ATENCIÓN



Firmado digitalmente por ARROYO NUNEZ Nancy Esther FAU 20131367938 hard Motivo: Day V° B° Fecha: 04.11.2021 20:08:25 -05:00



Firmado digitalmente por PILCON CHAPLOQUE Walter Manuel FAU 20131367938 hard Motivo: Day V° B° Fecha: 05.11.2021 11:29:58 -05:00





Texto Único de Procedimientos Administrativos - " INSTITUTO NACIONAL DE DEFENSA CIVIL "

SEDES	DIRECCIÓN	HORARIO DE ATENCIÓN
Sede Central	SAN ISIDRO - LIMA - LIMA - Calle Ricardo Angulo N° 684	Lunes a Viernes de 08:30 a 17:30.
Dirección Desconcentrada INDECI Amazonas	BAGUA - BAGUA - AMAZONAS - Jr. Lambayeque N.º 501, Bagua Chica	Lunes a Viernes de 08:30 a 17:30.
Dirección Desconcentrada INDECI Áncash	INDEPENDENCIA - HUARAZ - ANCASH - Campamento Vichay S/N Distrito de Independencia	Lunes a Viernes de 08:30 a 17:30.
Dirección Desconcentrada INDECI Apurímac	ABANCAY - ABANCAY - APURIMAC - Prolongación Cusco N° 1001 (Ref. Frente a Radio Amistad)	Lunes a Viernes de 08:30 a 17:30.
Dirección Desconcentrada INDECI Arequipa	JOSE LUIS BUSTAMANTE Y RIVERO - AREQUIPA - AREQUIPA - Av. Colón N° 122, Distrito de José Bustamante y Rivero	Lunes a Viernes de 08:30 a 17:30.
Dirección Desconcentrada INDECI Ayacucho	AYACUCHO - HUAMANGA - AYACUCHO - Urb. Mariscal Cáceres Mz. C, Lt. 25 (Calle las Begonias N° 249)	Lunes a Viernes de 08:30 a 17:30.
Dirección Desconcentrada INDECI Cajamarca	CAJAMARCA - CAJAMARCA - CAJAMARCA - Calle Los Cipreses N° 1327 Urb. Los Rosales	Lunes a Viernes de 08:30 a 17:30.
Dirección Desconcentrada INDECI Cusco	WANCHAQ - CUSCO - CUSCO - Av. Pedro Vilca Apaza B 7 Wanchaq - Cusco	Lunes a Viernes de 08:30 a 17:30.
Dirección Desconcentrada INDECI Huancavelica	HUANCAVELICA - HUANCAVELICA - HUANCAVELICA - Av. 28 de abril S/N (Local ex Alpaca Perú) Barrio de San Cristóbal	Lunes a Viernes de 08:30 a 17:30.
Dirección Desconcentrada INDECI Huánuco	HUANUCO - HUANUCO - HUANUCO - Jr. Demaso Beraun N° 401	Lunes a Viernes de 08:30 a 17:30.
Dirección Desconcentrada INDECI Ica	ICA - ICA - ICA - Av. Arenales N° 1618 (ex PRONAA)	Lunes a Viernes de 08:30 a 17:30.
Dirección Desconcentrada INDECI Junín	HUANCAYO - HUANCAYO - JUNIN - Jr. Tacna 540 (Esq. Loreto)	Lunes a Viernes de 08:30 a 17:30.
Dirección Desconcentrada INDECI La Libertad	TRUJILLO - TRUJILLO - LA LIBERTAD - Calle Filadelfia N° 408 Urb. Santa Isabel	Lunes a Viernes de 08:30 a 17:30.
Dirección Desconcentrada INDECI Lambayeque	CHICLAYO - CHICLAYO - LAMBAYEQUE - Calle Ancón 112 Urb. Santa Victoria	Lunes a Viernes de 08:30 a 17:30.
Dirección Desconcentrada INDECI Lima Provincias	HUACHO - HUAURA - LIMA - Urb. Lever Pasocha Mz. L, Lt. 02, Pasaje Los Ángeles	Lunes a Viernes de 08:30 a 17:30.
Dirección Desconcentrada INDECI Loreto	IQUITOS - MAYNAS - LORETO - Calle Morona N° 1121	Lunes a Viernes de 08:30 a 17:30.
Dirección Desconcentrada INDECI Madre de Dios	TAMBOPATA - TAMBOPATA - MADRE DE DIOS - Jr. Gonzales Prada N° 1127	Lunes a Viernes de 08:30 a 17:30.
Dirección Desconcentrada INDECI Moquegua	MOQUEGUA - MARISCAL NIETO - MOQUEGUA - Urbanización Villa Hermoza Mz. F, lote 06, Centro Poblado San Francisco	Lunes a Viernes de 08:30 a 17:30.
	YANACANCHA - PASCO - PASCO - Jr. Carlos	



Firmado digitalmente por ARROYO NUÑEZ Nancy Esther FAU  
20131367838 hard  
Motivo: Doy V° B°  
Fecha: 04.11.2021 20:06:53 -05:00



Firmado digitalmente por PILCON CHARLOUÉ Walter Manuel FAU  
20131367838 hard  
Motivo: Doy V° B°  
Fecha: 05.11.2021 11:30:24 -05:00

pag. 5





**Texto Único de Procedimientos Administrativos - " INSTITUTO NACIONAL DE DEFENSA CIVIL "**

Dirección Desconcentrada INDECI Pasco	Sataverry N° 704, Urb. San Juan	Lunes a Viernes de 08:30 a 17:30.
Dirección Desconcentrada INDECI Piura	PIURA - PIURA - PIURA - Mz. 241 - lote 2, Zona Industrial (Junto a Plaza Vea)	Lunes a Viernes de 08:30 a 17:30.
Dirección Desconcentrada INDECI Puno	PUNO - PUNO - PUNO - Jr. Talara N° 120 - Urb. San Juan Barrio Bellavista	Lunes a Viernes de 08:30 a 17:30.
Dirección Desconcentrada INDECI San Martín	TARAPOTO - SAN MARTIN - SAN MARTIN - Jr. Carretera Yurimaguas 408 Banda de Shilcayo	Lunes a Viernes de 08:30 a 17:30.
Dirección Desconcentrada INDECI Tacna	TACNA - TACNA - TACNA - Calle Inclán N° 402	Lunes a Viernes de 08:30 a 17:30.
Dirección Desconcentrada INDECI Tumbes	TUMBES - TUMBES - TUMBES - Calle Francisco Feijoo N° 278	Lunes a Viernes de 08:30 a 17:30.
Dirección Desconcentrada INDECI Ucayali	YARINACocha - CORONEL PORTILLO - UCAYALI - Jr. José Galvez Mz. 40 Lt. 2 - A	Lunes a Viernes de 08:30 a 17:30.
Dirección Desconcentrada INDECI Cuzco	SAN ISIDRO - LIMA - LIMA - Calle Dr. Ricardo Angulo Ramírez N° 795 Urb. Corpac	Lunes a Viernes de 08:30 a 17:30.



Firmado digitalmente por ARROYO NUNEZ Nancy Esther FAU  
20131367938 hard  
Motivo: Doy V° B°  
Fecha: 04/11/2021 20:08:26 -05:00



Firmado digitalmente por PILCON CHAPLOQUE Walter Manuel FAU  
20131367938 hard  
Motivo: Doy V° B°  
Fecha: 05/11/2021 11:30:48 -05:00

